

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)**  
**SDC/00087130/166/2014**

<b>Señores: Invitados a SDC/00087130/166/2014 Att.: Representantes Legales Presente.-</b>	<b>FECHA: 23 de setiembre de 2014</b>
	<b>SDC/00087130/166/2014 “Desarrollo y programación de una aplicación móvil (APP) para la COP20/CMP10”</b>

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para el Desarrollo y programación de una aplicación móvil (APP) para la COP20/CMP10, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada en sobre cerrado **hasta las 15:00 horas del día 2 de octubre de 2014** a la dirección que se indica a continuación, indicando: **SDC/00087130/166/2014** - Desarrollo y programación de una aplicación móvil (APP) para la COP20/CMP10.

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- PERÚ**  
Complejo Javier Pérez de Cuéllar, Av. Pérez Araníbar Nº 750 Magdalena del Mar, Lima – Perú  
**Unidad de Adquisiciones Proyecto COP 20**  
**adquisiciones.cop20.pe@undp.org**

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse en físico o por correo electrónico (Dirección Electrónica: [adquisiciones.cop20.pe@undp.org](mailto:adquisiciones.cop20.pe@undp.org)) a más tardar el día **26 de setiembre de 2014 hasta las 17:00**.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

<p><b>Plazo de Entrega</b></p>	<p>El postor deberá proponer el menor plazo de entrega posible, el cual no deberá ser mayor a <b>40 días calendario</b>, posteriores a la recepción de la Orden de Compra, o la conformidad del diseño, lo que ocurra primero.</p> <p>Se valorará el menor plazo ofertado.</p>
<p><b>Lugares de entrega</b></p>	<p>Los bienes deberán ser entregados en las oficinas del Proyecto, sito en: Ministerio del Ambiente: Sede Central – Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro</p>
<p><b>Moneda preferente de Cotización</b></p>	<p>Nuevos Soles, incluido impuestos de Ley.</p>
<p><b>Fecha límite de presentación de la cotización</b></p>	<p>Hasta las <b>15:00 horas del día 2 de octubre de 2014</b> Las ofertas se recibirán en sobre cerrado a la siguiente dirección: Av. Pérez Aranibar 750 – Magdalena Complejo Javier Pérez de Cuéllar</p>
<p>IGV sobre el precio cotizado</p>	<p>Deberá incluir el IGV y otros impuestos indirectos aplicables</p>
<p>Servicio posventa requerido</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía Comercial sobre piezas por un periodo mínimo de tres (03) meses.</li> <li>• Veinticuatro (24) horas ante cualquier desperfecto.</li> </ul>
<p>Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:</p>	<p>Español</p>
<p>Documentos que deberán presentarse</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Datos del Oferente conforme al formulario del <b>Anexo 1</b></li> <li>2. Declaración Jurada simple de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989, según <b>Anexo 2</b>.</li> <li>3. Copia de la constitución de la empresa, acreditando la experiencia de cinco (5) años en el mercado.</li> <li>4. Documento que acredite contar con área de usabilidad y control de calidad.</li> <li>5. <b>Curriculum Vitae</b> De cada uno de los puestos clave del equipo solicitado y breve descripción de cómo el equipo cuenta con los requerimientos. Si bien el equipo clave puede ser el mismo para el desarrollo de ambos app, se debe tener en cuenta que el desarrollo de ambos app se hará en paralelo y de manera separada. Los resultados de uno no deben afectar al otro.</li> </ol> <p>Se deberá considerar como puestos claves (*) los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Experto con experiencia en Arquitectura de información.</li> </ol>

	<p>b. Especialista en control de calidad. c. Director o Gerente de Proyecto.</p> <p><i>(*) La experiencia mínima requerida se encuentra en el numeral 6. EQUIPO REQUERIDO de los Términos de Referencia.</i></p> <p>6. El Cotizador debe demostrar experiencia previa en la elaboración de APPs con un mínimo de cuatro (4) App, de los cuales al menos dos (2) de ellos incluyan mapas, y por lo menos uno (1) que incluya lista de eventos.</p> <p>Dichas APPS deberán ser presentadas a través de un <b>medio digital</b> para comprobar su operación.</p> <p><b>7. Informe de benchmarking</b> De apps similares que incluya tendencias, buenas prácticas y tipo de información que termine en una propuesta de arquitectura de información para el aplicativo que responda a los objetivos indicados en estos TDR.</p> <p><b>8. Propuesta de trabajo</b> Detallando las etapas, las tareas contenidas, el personal responsable y el cronograma para ambos app.</p> <p>9. Declaración Jurada emitida por el oferente, comprometiéndose y garantizando la correcta operatividad de los APPs proporcionados durante el periodo de tres (3) meses calendario, contados desde la entrega del producto, así como en caso de presentarse algún desperfecto en las aplicaciones proporcionadas, se compromete y garantiza la correcta operatividad de las mismas, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas según <b>Anexo 3</b>.</p> <p>10. Declaración jurada de Plazo de Entrega, según <b>Anexo 4</b>. 11. Oferta económica, conforme al <b>Anexo 5</b>. 12. Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales, debidamente visado por el Representante Legal en señal de conformidad, según <b>Anexo 6</b>. 13. Términos de Referencia del producto requerido debidamente visado por el Representante Legal en señal de conformidad según <b>Anexo 7</b>.</p> <p>La no presentación de alguno de los documentos y la muestra requerida será motivo de descalificación.</p>
--	--

Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	60 días  En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago	100% a la entrega completa de los bienes
Criterios de evaluación	Evaluación Documentaria (ED). Verificación de la presentación de la <b>documentación general</b> (Cumple/No Cumple)  <input checked="" type="checkbox"/> Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo <sup>1</sup> <input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales del Contrato
<b>Cronograma:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Envío de invitaciones</u>: <b>23 de setiembre de 2014</b> (vía electrónica en formato WORD).</li> <li>2. <u>Recepción de consultas</u>: <b>Del 24 al 26 de setiembre de 2014</b> (vía electrónica).</li> <li>3. <u>Recepción de ofertas</u>: <b>2 de octubre de 2014</b></li> </ol>
<b>Aclaraciones y confirmación de datos:</b>	Durante el periodo de evaluación, el PNUD podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y confirmación de datos que considere pertinentes para la correcta interpretación de los documentos presentados. En ningún caso, estas aclaraciones podrán interpretarse como una opción para que las empresas participantes puedan completar documentación o información sustancial omitida o modificar la ya presentada.
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un suministrador y sólo uno por todos los ítems convocados.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de compra
Condiciones especiales del contrato	PNUD podrá resolver la Orden de Compra si el proveedor no cumpliera con lo ofrecido en su propuesta, independientemente de las penalidades que se apliquen.
Condiciones para la liberación del pago	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura comercial correctamente emitida, por parte del proveedor.</li> <li>2. Conformidad emitida por el Area Usuaría.</li> </ol>

<sup>1</sup> El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

	<p>El pago total se realizará dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los productos, previa conformidad emitida por el Area Usuaría.</p> <p><u>La factura deberá ser emitida a nombre de:</u>                  Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Proyecto 00087130                  RUC: 20507728961                  Dirección: Av. Del Ejército 750, Magdalena del Mar.</p> <p>Los pagos se realizarán por medio de depósito en cuenta a través del BBVA Banco Continental, sin costo alguno para el adjudicatario. De requerirse pagos en otros bancos, el postor asumirá los costos interbancarios correspondientes.</p> <p>El plazo máximo para la emisión del Acta de Conformidad de Entrega por parte del Proyecto, es de hasta diez (10) días calendario luego de haber sido recepcionados los bienes. De requerirse un plazo adicional, se comunicará de ello al proveedor.</p>
<p>Penalidades:</p>	<p>Si por razones imputables al adjudicatario, éste no entregara los productos en todo o en parte, dentro de los plazos especificados en la Orden de Compra, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo a la Orden de Compra, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total contratado, hasta un máximo equivalente 10%. Una vez alcanzada esta cifra, se podrá considerar la resolución de la Orden de Compra.</p>
<p>Intransferibilidad de la orden de compra</p>	<p>La Orden de Compra no podrá ser transferida total ni parcialmente a favor de terceros.</p>
<p>Anexos a esta SdC<sup>2</sup></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Datos del Oferente conforme al formulario del <b>Anexo 1</b></li> <li>2. Declaración Jurada simple de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989, según <b>Anexo 2</b>.</li> <li>3. Declaración Jurada de garantía de post venta (operatividad), según <b>Anexo 3</b>.</li> <li>4. Declaración Jurada de Plazo de Entrega, según <b>Anexo 4</b>.</li> <li>5. Oferta económica conforme al <b>Anexo 5</b>.</li> <li>6. Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales, <b>Anexo 6</b>.</li> <li>7. Términos de Referencia del producto requerido, según <b>Anexo 7</b>.</li> </ol> <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>

<sup>2</sup> Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) <sup>3</sup>	Unidad de Adquisiciones – Proyecto COP 20 <a href="mailto:adquisiciones.cop20.pe@undp.org">adquisiciones.cop20.pe@undp.org</a> Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
---	--

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de

<sup>3</sup> La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_spanish.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf).

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones  
Proyecto COP 20

**ANEXO 1**

**DATOS DEL OFERTANTE**

1. Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_
2. RUC: \_\_\_\_\_
3. Dirección Principal: \_\_\_\_\_
4. Teléfono No.: \_\_\_\_\_ Fax.: \_\_\_\_\_
5. Persona a contactar: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_
6. Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: N° Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc. y/o algún otro dato):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
7. Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_
8. Documento de Identidad: \_\_\_\_\_
9. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en nuevos soles (20 dígitos):  
\_\_\_\_\_
10. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar el nombre de su banco y número de cuenta interbancaria (20 dígitos):  
\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**

Señores

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD

Presente.-

En relación con la Solicitud de Cotización SDC/00087130/166/2014 el oferente que suscribe declara bajo juramento que \_\_\_\_\_ (*nombre de la empresa*) no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

## ANEXO 3

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Garantía de Post Venta

Señores

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD

Presente.-

En relación con la Solicitud de Cotización SDC/00087130/166/2014 el oferente que suscribe declara bajo juramento que \_\_\_\_\_ (*nombre de la empresa*) garantiza la correcta operatividad de los APPs proporcionados durante el periodo de **tres (3) meses calendario**, contados desde la entrega del producto, así como en caso de presentarse algún desperfecto en las aplicaciones proporcionadas, se compromete y garantiza la correcta operatividad de las mismas, en el plazo máximo de **veinticuatro (24) horas** .

Lima, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

## ANEXO 4

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Plazo de Entrega

Señores

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD

Presente.-

En relación con la Solicitud de Cotización SDC/00087130/166/2014 el oferente que suscribe declara bajo juramento que \_\_\_\_\_ (*nombre de la empresa*) ofrece entregar las aplicaciones en el plazo máximo de ..... días calendario, contados desde la recepción de la orden de compra, o de la aprobación del diseño, lo que ocurra primero.

Cabe recordar que el plazo de entrega no podrá ser mayor de 40 Días calendario, contados desde la recepción de la Orden de Compra o de la conformidad de la muestra, lo que ocurra primero.

Los plazos menores a un (1) día calendario, serán considerados como un (1) día para la evaluación del plazo.

Lima, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES  
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES<sup>4</sup>**

**SOLICITUD DE COTIZACION SDC/00087130/166/2014  
DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN DE APLICACIÓN MOVIL (APP)**

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador<sup>5</sup>)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia **SDC/00087130/166/2014**:

DESCRIPCIÓN	CANT.	P.UNITARIO (Nuevos Soles)	P.TOTAL (Nuevos Soles)
DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN DE APLICACIÓN MOVIL (APP)	1	<i>(debe ser llenado por el ofertante)</i>	<i>(debe ser llenado por el ofertante)</i>
<b>Subtotal</b>		<i>(debe ser llenado por el ofertante)</i>	<i>(debe ser llenado por el ofertante)</i>
<b>IGV (18%)</b>		<i>(debe ser llenado por el ofertante)</i>	<i>(debe ser llenado por el ofertante)</i>
<b>Total</b>		<i>(debe ser llenado por el ofertante)</i>	<i>(debe ser llenado por el ofertante)</i>

Validez de la Oferta : 60 días calendario

Firma y nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

<sup>4</sup> Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

<sup>5</sup> El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

## **Términos y Condiciones Generales**

### **1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

### **2. PAGO**

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

### **3 EXENCION TRIBUTARIA**

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el

Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

#### **4 RIESGO DE PÉRDIDA**

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

#### **5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN**

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

#### **6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE**

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

#### **7. INSPECCIÓN**

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

#### **8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamación interpuesta contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

#### **9. DERECHOS DEL PNUD**

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

#### **10. RETRASO EN LA ENTREGA**

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

#### **11. CESION Y QUIEBRA**

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

#### **12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

#### **13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

#### **14. TRABAJO INFANTIL**

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

## **15. MINAS**

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

## **16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS**

**16.1 Resolución de mutuo acuerdo:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## **17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18. EXPLOTACIÓN SEXUAL**

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

## **19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

**Términos de Referencia (TDR)  
DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN DE APLICACIÓN MOVIL (APP)**

**Contratación de desarrollo y programación de una aplicación móvil (app) para la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (COP20) y la Décima reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP10)**

***Project ID:***

Proyecto de apoyo a la generación de capacidades para la organización de la 20ª edición de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC (COP20) y la 10ª Conferencia de las Partes actuando como Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP10)  
COP20-PERU-2014

Objeto:	Contar con un app que brinde información sobre la COP20 ( <i>venue</i> , Voces por el Clima, agenda cultura) para participantes, periodistas y público en general.
Acción:	Elección y contratación de una empresa que provea el servicio de desarrollo y programación de una aplicación móvil para la COP20.

**1. ANTECEDENTES**

---

Mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAM, publicado el 16 de julio de 2013, se declaró de interés nacional la realización de la “Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP20”, y la “Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10”, que se llevarán a cabo en la ciudad de Lima, en el año 2014, así como de sus actividades y eventos conexos.

La decisión de llevar a cabo la COP y la CMP10 en Lima ha recibido numerosas muestras de apoyo de la comunidad internacional y de países amigos, quienes han comprometido su apoyo para el éxito de dichos eventos que resultan clave en el proceso de aprobar un instrumento vinculante en la COP21 CMP11 a llevarse a cabo en París en 2015.

La COP20 y CMP10 se llevarán a cabo entre el 1 y 12 de diciembre del año 2014, con algunas actividades y reuniones pre-sesionales de grupos regionales a partir del 30 de noviembre. Por sus dimensiones y alcances, la organización requerirá de una intensa acción diplomática, técnica y de vinculación internacional. Se ha previsto la participación de 12 mil a 15 mil representantes registrados de países e instituciones, prensa y otros organismos internacionales.

Como ha sucedido en años anteriores, la cantidad de eventos tanto oficiales como paralelos durante la COP20 será grande. Los más de 10,000 visitantes, así como la ciudadanía en general, requieren de información confiable, actualizada y en tiempo real para poder participar del evento. Por ello, es de vital importancia contar con un aplicativo móvil, que apoye y complemente en la estrategia de comunicación de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (COP20) y la Décima reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP10)

## 2. OBJETIVO GENERAL

---

Contratar los servicios de una empresa que desarrolle un aplicativo para móviles (app) de la COP20 que permita informar correctamente y de manera oportuna a las delegaciones, miembros de la Secretaría General de Naciones Unidas, asistentes a la COP y Voces por el Clima, respecto de la fecha, hora y ubicación (mapa) de los eventos que se llevarán a cabo en estos espacios del 1 al 12 de diciembre. Asimismo, se busca informar a la ciudadanía en general sobre la Agenda Cultural disponible en las principales tres ciudades del país durante la COP20.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contar con un aplicativo para móviles desarrollado para IOS y para Android que permita tener información sobre la COP20 y eventos asociados, tal como:
  - Conocer todos los eventos que se llevarán a cabo como parte de la agenda COP20, en base a los eventos publicados en la web [www.cop20.pe](http://www.cop20.pe) (aunque no exclusivamente) con los siguientes detalles: título, fecha, hora, ubicación, datos de los expositores.
  - Conocer todos los eventos que se llevarán a cabo como parte del espacio Voces Por El Clima (exhibiciones, side events).
  - Ver transmisión en vivo de los eventos que se transmiten vía la transmisión web de la Secretaría o de la COP20 que se encuentren en las páginas web de dichas instituciones (un ejemplo de webcast se encuentra aquí: [http://unfccc4.metafusion.com/kongresse/sb40/templ/ovw\\_onDemand.php?id\\_kongressmain=271](http://unfccc4.metafusion.com/kongresse/sb40/templ/ovw_onDemand.php?id_kongressmain=271))
  - Poder seleccionar/filtrar/buscar eventos utilizando criterios como tema, fecha, ubicación.
  - Transporte desde y hacia la COP20 (horarios de shuttle y hubs).
  - Adicionalmente, debe contener datos útiles sobre la COP20 y la ciudad de Lima como: plano del *venue*, plano de Voces Por El Clima, teléfonos de emergencia, tipo de cambio del día, glosario básico de frases útiles en castellano, clima, transporte público (qué líneas pasan por el *venue* y Voces Por El Clima)
  - Conocer los eventos y actividades culturales que se llevarán a cabo entre el 24 de noviembre al 19 de diciembre en Lima, Cusco, Arequipa y Trujillo. Información mínima a incluir: título, fecha, horario, ubicación, descripción corta, datos de los expositores, artistas o personas clave.
- Que se pueda sincronizar/asociar al calendario online de los usuarios, y que tenga un sistema de alertas.
- Tener la opción de compartir la información provista por el app en las redes sociales del usuario.
- Permitir la actualización constante del contenido del App posterior a la entrega oficial, y hasta el 30 de diciembre de 2014.
- Tanto para los eventos de la COP20 como de la agenda cultural, se deberá considerar que se pueda /filtrar/buscar eventos utilizando criterios como tema, tipo, fecha, ubicación.
- Tanto para los eventos de la COP20 como de la agenda cultural, se deberá contar con indicaciones sobre cómo llegar a los eventos, considerando el uso de mapas así como el enlace a otros aplicativos (google maps, waze, etc.). En el caso de los eventos dentro del *venue* el mapa debe ser el provisto para el evento y no el mapa de la ciudad.
- La aplicación deberá permitir escoger entre la versión en español o en inglés.

Algunos aspectos técnicos que incluiría el app (y que forman parte de estos objetivos) podrán ser evaluados y modificados durante la etapa de ajuste de la propuesta en base a las características finales de la infraestructura del *venue*.

### **3. CRITERIOS A EVALUAR**

---

- Presentación de la empresa que incluya:
  - CV de cada uno de los puestos clave del equipo solicitado y breve descripción de cómo el equipo cuenta con los requerimientos. Si bien el equipo clave puede ser el mismo para el desarrollo de ambos app, se debe tener en cuenta que el desarrollo de ambos app se hará en paralelo y de manera separada. Los resultados de uno no deben afectar al otro.
  - Experiencia en el desarrollo de aplicativos móviles: aplicativos desarrollados y resultados de los mismos.
- Informe de benchmarking de apps similares que incluya tendencias, buenas prácticas y tipo de información que termine en una propuesta de arquitectura de información para el aplicativo que responda a los objetivos indicados en estos TDR.
- Propuesta de trabajo detallando las etapas, las tareas contenidas, el personal responsable y el cronograma para ambos app.

### **4. ACTIVIDADES DE LA EMPRESA GANADORA**

---

- Establecer la propuesta definitiva de uso, objetivos y tipos de usuario para los app. Esto debe incluir una arquitectura de información y los contenidos necesarios (que serán provistos por el Proyecto) a fin de cumplir con la arquitectura de información aprobada. Se deberá definir en esta etapa el nombre del “publisher” de los app así como la forma de actualizar la información en los app. Esta propuesta se trabajará en conjunto con el área responsable de COP20, y contrapartes indicadas por ella.
- Definir los equipos y sistemas operativos de Android y IOS en los que los app deberán funcionar de manera óptima.
- Realizar un análisis de usabilidad para el desarrollo de los app.
- Desarrollar los prototipos necesarios que muestren el tipo de navegación, tipo de interacción, cantidad de pantallas, usabilidad y experiencia del usuario.
- Elaborar la interfaz gráfica de usuario (propuesta visual) a ser aprobada por el Proyecto.
- Programar los app.
- Hacer los trámites necesarios para ponerlos disponible en las tiendas de Apple (iTunesStore) y Google (Google Play), a tiempo.

### **5. PRODUCTOS A ENTREGAR**

---

- Propuesta adecuada, arquitectura de información, contenido necesario (definiendo responsables) e indicadores para medir el uso de los app
- Prototipo de baja fidelidad
- Prototipo de alta fidelidad
- Interfaz gráfica de usuario
- Versión Beta de los App para pruebas
- App disponible en tiendas iTunes y Play

### **6. EQUIPO REQUERIDO**

---

La empresa debe contar, para este servicio, con un equipo que incluya como mínimo:

- Experto en usabilidad con estudios comprobados en el tema, con experiencia mínima de 2 años en desarrollo de arquitectura de información y de interfaces de baja y alta fidelidad.
- Especialista en control de calidad, que permita validar que los app funcionen correctamente en todas las plataformas
- Director o gerente de proyecto con experiencia en la dirección de por lo menos 3 proyectos similares (apps que utilicen mapas o lista de eventos).

### **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

---

El app debe estar operativo y listo para descargarse a más tardar en la quincena de noviembre (15NOV14)

## 8. CRONOGRAMA

Entregable	Fecha	%
Propuesta adecuada y aprobada	(a 4 días de adjudicado)	15
Prototipo de baja fidelidad; prototipo de alta fidelidad; interfaz gráfica aprobados.	versiones aprobadas finales a 20 días de presentada la propuesta.	30
Versión Beta de los App para pruebas	01.11.14	25
App disponible en tiendas Itunes y Play	15.11.14	30

## 9. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- Empresa con 10 años en el mercado
- Empresa con área de usabilidad y control de calidad
- Experiencia en la elaboración de 4 apps, por lo menos 2 de ellos que incluyan mapas, por lo menos 1 que incluya lista de eventos

## 10.COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El prestador de servicios estará bajo la supervisión directa del Responsable de Comunicaciones y Gestión del Conocimiento para la COP20, designado mediante Resolución Ministerial N° 264-2013-MINAM.

## 11.CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La aprobación del servicio estará a cargo del Responsable de Comunicaciones y Gestión del Conocimiento para la COP20, quien deberá presentar su informe de conformidad a la Dirección Nacional del Proyecto.

## 12.PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor del servicio no tendrá ningún título, patente u otro derecho de propiedad en ninguno de los productos preparados para la COP20. Tales derechos pasarán a ser propiedad del Ministerio del Ambiente, por lo que no deberá ser utilizarlos, total ni parcialmente, para su divulgación sin autorización previa.